



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), se deja constancia que revisado el portal del Banco Agrario, aparece registrado el título judicial Nro. **413230003815713** por valor de **\$199.492.208** consignado el día 30/12/2021, advirtiendo que dicho depósito fue realizado por la AFP PROTECCIÓN S.A.

Ana María

ANA MARÍA BEDOYA ISAZA.

Escribiente



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No.049

Radicado No. 05001 31 05 **013 2012 01238 00**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **MARÍA EMMA TORO DE GUTIÉRREZ** quien actúa en representación de su hijo **DAVID ESTEBAN GALLEGO TORO** en contra de la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la solicitud de entrega de título judicial presentado por el apoderado de la parte demandante, es pertinente indicar que respecto al depósito judicial Nro. **413230003815713** por valor de **\$199.492.208**, la entidad demandada AFP PROTECCIÓN S.A., no aportó los cálculos de la condena que soportan dicha consignación y por tal razón; previo a emitir pronunciamiento frente a la entrega, se dispone OFICIAR a la AFP PROTECCIÓN S.A., para que en el término perentorio de cinco (5) días, so pena de hacerse acreedor de las sanción previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, aporte los cálculos y/o liquidaciones que soporta la consignación realizada en el proceso de la referencia, indicando con precisión a qué conceptos corresponden las mismas. Líbrese la comunicación respectiva, aportándose copia de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

juancamilorestrepovelez@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el **26/01/2022**,

conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0611bc58900c3bd3466104e8e86504f4fe7696083a1e9466d4bce7e24d68462**

Documento generado en 25/01/2022 08:39:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>